

XVI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores
Asunción, Paraguay, 17 y 18 de mayo de 1997

A. Comunicado del Grupo de Río sobre medidas unilaterales

Recordando la declaración de la X Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Cochabamba, Bolivia, el 3 y 4 de setiembre de 1996, en la que se rechazó la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes nacionales, el Grupo de Río expresa su preocupación por la creciente tendencia a imponer a otros países medidas legislativas internas, algunas de las cuales constituyen una flagrante violación del derecho internacional vigente. Dicha tendencia, que se ha hecho patente en legislaciones como la ley Helms Burton, en las evaluaciones sobre derechos humanos, en los procesos de certificación en la lucha contra el narcotráfico, en cuestiones medioambientales y en los intentos por condicionar la cooperación a las formas de votación de los países en los organismos internacionales, afecta el orden internacional y la armonía que debe regir las relaciones entre los estados. En consecuencia, se decide conformar un grupo de trabajo que presente a consideración de los Jefes de Estado elementos de juicio para posibles cursos de acción.

Asunción, 17 de mayo de 1997